



## TITULACIONES O FORMACIONES QUE PERMITEN EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.
- Estar en posesión del título de Bachiller expedido tras cursar el antiguo Bachillerato Unificado y Polivalente o haber completado todas las asignaturas conducentes a la obtención del citado título.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico de las enseñanzas de formación profesional, Técnico Superior de las enseñanzas de formación profesional o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño o equivalentes.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o el Preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior.
- Haber superado el curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por una Administración educativa.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo que se pretende cursar.
- Otros estudios equivalentes a efectos académicos.